

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de febrero de 1963 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «Aster», tipo «Dux-5», modelo «Leader».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la casa «E. y J. Pujol-Xicoy, S. A.», domiciliada en Barcelona, Via Layetana, número 167, solicitando la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «Aster», tipo «Dux-5», modelo «Leader», fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13) y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «E. y J. Pujol-Xicoy, S. A.» el prototipo de surtidor de gasolina denominado «Aster», tipo «Dux-5», modelo «Leader», cuyo precio máximo de venta será de 50.000 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º El cuadro general del aparato automático llevará una placa precintada, en la que visiblemente consta la clase y tipo de líquido servido.

4.º Los aparatos automáticos de capacidad correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- Nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del aparato.
- Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- Capacidad máxima de suministro.
- Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

5.º La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Energía.

ORDEN de 5 de febrero de 1963 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 7.231, promovido por don Salvador Cárcamo Sánchez, contra Resoluciones de esta Presidencia de 19 de junio y 4 de septiembre de 1961, sobre rectificación del Escalafón del Cuerpo General Administrativo del África Española de 29 de abril de 1961, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el motivo de inadmisibilidad del recurso alegado por el Abogado del Estado, y desestimando asimismo el recurso interpuesto por don Salvador Cárcamo Sán-

chez, contra las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 19 de junio y 4 de septiembre de 1961, sobre rectificación del puesto asignado al mismo en el Escalafón del Cuerpo General Administrativo de África Española, publicado el 9 de mayo de 1961, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda y sus pretensiones, declarando ajustados a Derecho los actos recurridos, sin especial imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1963.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 7 de enero de 1963 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en el artículo 399 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y en atención a los relevantes méritos contraídos en relación con la Obra Penitenciaria Nacional por los excelentísimos señores don Tomás García Figueras y don Alvaro Domecq y Díez,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Prisiones, ha tenido a bien concederles la Medalla de Oro al Mérito Social Penitenciario.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de enero de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 31 de enero de 1963 por la que se dispone se cumpla el fallo recaído en el recurso interpuesto por don Jose Rodríguez Molina ante la Sala Quinta de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Por la Sala Quinta del Tribunal Supremo se ha dictado, en 16 de octubre de 1962, sentencia en el recurso número 8.173 interpuesto por don José Rodríguez Molina contra resolución de la Dirección General de Justicia, de 2 de febrero de 1962, que dejó sin efecto la de dicho Centro directivo de 19 de enero anterior por la que fué promovido el recurrente a la cuarta categoría del Cuerpo a que pertenece; cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rodríguez Molina contra la Orden del Ministerio de Justicia, de dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos, sin especial declaración en cuanto a las costas»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto por la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia, que declara la inadmisibilidad del recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1963.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.